



RETRIBUCIONES PARA JUECES, TÉCNICOS ESPECIALISTAS, DIRECTORES DE COMPETICIÓN Y COORDINADORES DE EVENTO PARA PATINAJE ARTÍSTICO 2025

	IMPORTE POR JORNADA
Jueces en prácticas	29,50 €
Jueces/Especialistas/Coordinadores de evento Trofeos de Iniciación	58,50 €
Jueces/Especialistas/Coordinadores de evento Competiciones con Sistema Rollart	63,50 €
Director de Competición	55,00 €
Dietas	Máximo 18€, presentando el ticket de gasto de la comida y siempre que sea en competiciones de mañana y tarde
Kilometraje	0,26 €/km
PLUSSES POR COMPETICIÓN	
Panel técnico	25 €
Juez árbitro	20 €
Coordinador de Eventos (Trofeos de Iniciación)	25 €

Jueces en prácticas:

Se considerará que un juez debe estar en prácticas durante un mínimo de un año y haber formado parte de un jurado en un mínimo de 4 competiciones.

Horarios:

Cada jornada comprende desde el momento en que los jueces, calculadores, técnicos especialistas, coordinadores de evento y directores de competición son citados en pista hasta en final de la competición. Los jueces serán citados 30 minutos antes del inicio de la competición, salvo en aquellas competiciones en las que sea necesario que los jueces acudan a los entrenamientos.

Por norma general, las jornadas tendrán una duración máxima de 5 horas y 30 minutos. Si, por causas ajenas a la competición, se superase este tiempo, se abonará un incremento de 15 € a partir de los 15 minutos extras. Los jueces podrán recibir un incremento máximo de 2 horas extras. Si la duración de la jornada se extendiese por temas arbitrales, no se considerará la hora extra.

Deberá haber un intervalo mínimo de 1 hora y 30 minutos entre la jornada de la mañana y la de la tarde.

Además del kilometraje correspondiente a la competición, al coordinador de evento se le abonará el kilometraje correspondiente al desplazamiento de los equipos informáticos y materiales necesarios



para la competición.

Todos los importes son brutos y a los mismos se les aplicará la retención que corresponda del IRPF, excepto a dietas y kilometraje.

DESPLAZAMIENTOS

Se abonará el kilometraje de acuerdo con la siguiente tabla por jornada, a excepción de si la competición está programada en Jornada de mañana y tarde, por lo que se pagará un único desplazamiento de ida y vuelta:

DISTANCIAS KILOMETRICAS DESDE FMP A:

POBLACIÓN	DISTANCIA en KM (Ida y Vuelta)	IMPORTE UNITARIO (€)	TOTAL (€)
ARANJUEZ	94	0,26	24,44 €
ALCALA DE HENARES	60	0,26	15,60 €
ALCOBENDAS	39	0,26	10,14 €
ALCORCON	42	0,26	10,92 €
COLMENAR VIEJO	80	0,26	20,80 €
GALAPAGAR	86	0,26	22,36 €
COSLADA	26	0,26	6,76 €
GETAFE	38	0,26	9,88 €
FUENLABRADA	62	0,26	16,12 €
MAJADAHONDA	56	0,26	14,56 €
MEJORADA DEL CAMPO	41	0,26	10,66 €
MOSTOLES	58	0,26	15,08 €
PEDREZUELA	95	0,26	24,70 €
BOADILLA DEL MONTE	55	0,26	14,30 €
DAGANZO	70	0,26	18,20 €
RIVAS VACIAMADRID	33	0,26	8,58 €
LEGANES	35	0,26	9,10 €
LAS MATAS	72	0,26	18,72 €
LAS ROZAS	64	0,26	16,64 €
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	80	0,26	20,80 €
VELILLA DE SAN ANTONO	44	0,26	11,44 €
TRES CANTOS	56	0,26	14,56 €
TORRELODONES	76	0,26	19,76 €
En la zona de Madrid	26	0,26	6,76 €